

INFORMACIÓN PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRA 2012

En la tarde de hoy, durante la Comisión de Personal del Consejo de Policía, el subdirector de Recursos Humanos ha informado de que el 24,04% correspondiente a la paga extra de 2012, se abonará en el mes de enero, de oficio, a todos los policías.

Respecto a los actualmente jubilados que en el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de noviembre de 2012 estuviesen en activo o en segunda actividad (con o sin destino), deberán realizar una petición escrita a la División de Personal.



La devolución de la parte proporcional de la paga extra, estará supeditada para todos, a la aprobación de los presupuestos generales del estado de 2015, con la redacción actual que incluye esta devolución.

Cuando la aprobación presupuestaria sea efectiva, el sindicato difundirá una plantilla para su cumplimentación por los jubilados.

Madrid, 10 de diciembre de 2014.

Comisión Ejecutiva Nacional.